No hay caso de obligación moral en el cual no esté comprendido alguno de estos principios secundarios. Si uno solo está en él comprendido, no podrá haber dudas reales para determinar cuál es en el entendimiento de la persona que reconoce este principio mismo.

CAPÍTULO III

De la sanción suprema del principio de utilidad.

Se plantea á veces, y con razón, esta cuestión cuando se trata de un principio cualquiera de moral. ¿Cuál es su sanción? ¿Por qué motivos se le debe obedecer? La filosofía moral debe forzosamente responder á esta pregunta que, presentada á veces en forma de objeción á la doctrina utilitaria, como dirigiéndose á ella más particularmente, se plantea en realidad enfrente de todos los principios. Se presenta á la inteligencia de toda persona que quiere *adoptar* un principio de moral distinto de aquel á que estaba habituado. La moral habitual, aquella que consagran la educación y la opinión pública, es la única que se impone á la inteligencia como obliga-

toria *en sí misma*. Y cuando se asegura que esta moral *toma* su carácter obligatorio de algún principio que no esté circundado de la misma aureola que da la costumbre, se cree adelantar una paradoja; se diría que los corolarios tienen una fuerza obligatoria más grande que la del teorema primitivo, y que la construcción es más sólida sin su base que con ella. Cada cual se dice interiormente: estoy obligado á no robar, á no asesinar, á no hacer traición á persona alguna; pero ¿por qué ayudar al bienestar general? Si mi bienestar personal descansa sobre alguna otra cosa, ¿por qué no buscarle con preferencia?

Si la idea que se forma del utilitarismo de la naturaleza del sentido moral es justa, esta dificultad existirá en tanto que las influencias que forman el carácter moral no tengan sobre los principios el mismo imperio que sobre las consecuencias, en tanto que la educación no haya arraigado en nuestro corazón el sentimiento de nuestra unión con los demás hombres (tal como debía entenderla el Cristo); en tanto que este sentimiento no tenga tan fuertes raíces en nosotros como el horror al asesinato en el corazón de una hija de familia bien educada. Esta dificultad no es privativa de la doctrina de la utilidad; es inherente á toda tentativa hecha para analizar la moral y

reducirla á principios, porque los principios, á menos que no tengan para el espíritu el mismo carácter sagrado que sus aplicaciones, parecen siempre despojar á estas aplicaciones de una parte de su santidad.

El principio de utilidad tiene para sí todas las sanciones de los otros sistemas de moral. Estas sanciones son interiores ó exteriores. De las sanciones exteriores no hay necesidad de hablar largamente. Son: la esperanza del favor ó el temor al descontento, ya de nuestros semejantes, ya del Señor del Universo; esperanza ó temor que, con la simpatía que podemos tener por nuestros semejantes ó el amor y el respeto que podemos tener á Dios, nos llevan á hacer su voluntad, independientemente de las consecuencias egoístas. No hay evidentemente razón para que todos estos motivos de observancia de la regla no se adapten á la moral utilitaria tan completa y poderosamente como á cualquiera otra; en realidad, aquellos de entre los que se refieren á nuestros semejantes, lo hacen en proporción de la suma de la inteligencia general. Que haya ó no otro principio de obligación moral que el del bienestar general, los hombres desearán siempre la felicidad. Por imperfecta que sea su propia conducta, exigen de los demás una conducta que tienda á aumentar esta

felicidad. Por lo que se refiere á los motivos religiosos, los hombres que creen en la bondad de Dios y que piensan que la que es útil al bienestar general es la creencia ó aun simplemente el *criterium* del bien, deben necesariamente creer también que Dios aprueba este *criterium*.

La idea influente de la recompensa ó del castigo moral ó físico procedente de Dios ó de nuestros semejantes, se combina, pues, con lo que hay en la naturaleza humana de devoción desinteresada á Dios ó á la humanidad para arraigar la moral utilitaria, proporcionalmente al grado de aquiescencia dado á esta moral. Cuanto más grande sea esta aquiescencia, más tenderán á un fin los resultados de la educación y de la cultura general.

Ved hasta dónde se extiende el poder de las sanciones exteriores. La sanción interior del deber, sea cualquiera nuestro principal deber, es única: es un sentimiento interno. Un sufrimiento más ó menos intenso sigue á la violación del deber; el sentimiento del deber, en una naturaleza moralmente muy cultivada, hace imposible su violación en los casos serios. Este sentimiento, cuando es desinteresado, ligado á la pura idea del deber, y no á una de sus formas particulares ó accesorias, forma la esencia de la conciencia; aunque en este

fenómeno complejo, tal como hoy existe, el hecho simple esté en general rodeado de asociaciones colaterales, derivadas de la simpatía, el amor, el temor, el sentimiento religioso bajo todas sus formas, los recuerdos de nuestra infancia, la propia estima, el deseo de ser estimado y hasta la humildad. Esta complicación extrema es, tal creo, el origen de esta especie de carácter místico que se atribuye, por una tendencia del espíritu humano de que hay otros muchos ejemplos, á la idea de la obligación moral, y que hace creer que esta idea no puede referirse sino á objetos que, por una ley misteriosa supuesta, según nuestra experiencia actual, la excitan en nosotros. Su fuerza de obligación reside en la existencia de un conjunto de sentimientos que hay que quebrantar para violar el principio del bien y que si nos pasamos sin él no obstante, manifiesta su existencia haciéndose nuestro enemigo, bajo la forma de remordimiento. Sea cualquiera la teoría que adoptemos acerca de la naturaleza y el origen de la conciencia, ved lo que la constituye esencialmente.

La sanción suprema de toda moral (aparte los motivos exteriores) es un sentimiento subjetivo nacido en nuestro propio espíritu. No veo, pues, para los utilitarios dificultad alguna en contestar á la cuestión siguiente: ¿cuál

es la sanción del principio particular de utilidad? Podemos decir que es la misma que para los otros sistemas de moral; procede de los sentimientos de conciencia de la humanidad. Naturalmente esta sanción no es reconocida por aquellos á quienes faltan estos sentimientos. Pero estos individuos tampoco obedecerán á otro sistema que al utilitarismo; sólamente las sanciones exteriores tienen algún valor para ellos. No obstante, estos sentimientos existen, es un hecho, en la naturaleza humana. Su realidad, la influencia que ejercen allí donde son cultivados, son hechos probados por la experiencia. No hay razón para que, ligados al utilitarismo, no alcancen tan gran intensidad como si estuviesen ligados á cualquiera otra regla moral.

Se cree generalmente que una persona que ve en la obligación moral un hecho trascendental, una realidad objetiva, perteneciente á la serie de las «cosas en sí» está más dispuesta á obedecer á esta obligación que una persona que la cree puramente subjetiva y que tiene sólamente su asiento en la conciencia humana. Pero, sea cualquiera la opinión del individuo sobre este punto de ontología, la fuerza que le constriñe es también su propio sentimiento subjetivo y su medida tiene también su intensidad. En nadie es más

fuerte la creencia en la realidad objetiva del deber que la creencia en la realidad objetiva de Dios. Sin embargo, la fé en Dios, separada de la espera de la recompensa ó del castigo, no tiene influencia sobre la conducta del individuo, sino en proporción á los sentimientos religiosos subjetivos y por ellos. La sanción, en tanto que es desinteresada, existe siempre en el espíritu mismo. Los moralistas trascendentalistas deben creer que la sanción moral no puede existir en el espíritu si no tiene sus raíces fuera del espíritu; y que, si una persona puede decirse: «Lo que me cohíbe, lo que se llama mi conciencia, es sólamente un sentimiento nacido en mi espíritu,» está tentado á concluir: «Cuando este sentimiento cesa, la obligación cesa también; así, pues, si este sentimiento viene á contrariar mis proyectos, puedo descuidarle, procurar anularle y pasar adelante.» Pero ¿no existe este peligro sino para los utilitarios? ¿es que la obligación moral tiene más fuerza porque se cree que tiene su raíz fuera del espíritu y que así será más obedecida? Los hechos demuestran á tal punto lo contrario, que todos los moralistas reconocen y deploran la facilidad conque se anula la conciencia. La cuestión «¿debo obedecer á mi conciencia?» está tan presente á aquellos que jamás han oído hablar del prin-

cipio de utilidad como á los utilitarios. Las personas cuyos sentimientos morales son bastante débiles para que esta cuestión sea posible, si contestan afirmativamente, lo harán, no porque crean en el trascendentalismo, sino á causa de motivos exteriores.

No es, por el momento, necesario decidir si el sentimiento del deber es innato ó adquirido. Supongamos que este sentimiento es innato; una cuestión se presenta entonces: ¿cuáles son los objetos á que se adapta naturalmente? Los filósofos partidarios de la ineidad admiten que este sentimiento percibe instintivamente los principios generales de la moral y no sus detalles. Si debe haber aquí algún sentimiento innato, no veo la razón por la cual no sea nuestro sentimiento simpático. Si hay un principio de moral que sea instintivamente obligatorio, debe ser aquel que dicte este sentimiento. Si es así, esta moral instintiva coincide con el utilitarismo y no debe haber querella entre ellos. Los moralistas intuitivos, aun creyendo que hay otras obligaciones morales intuitivas, piensan ya que el sentimiento simpático debe dar origen á una de estas obligaciones. Porque todos están de acuerdo para decir que la moral gira en gran parte sobre consideraciones relativas á los intereses de nuestros semejantes. Por esto es

por lo que, si la creencia en la naturaleza innata de la obligación moral puede aumentar la eficacia de la sanción interior, me parece que el principio utilitario queda ya por ella beneficiado.

Si, de otra parte, los sentimientos morales, y esta es mi opinión, no son innatos, sino adquiridos, no son por esto menos naturales. Es natural al hombre hablar, razonar, edificar ciudades, cultivar la tierra, y no obstante, todas estas facultades son adquiridas. Los sentimientos morales no son una parte de nuestra naturaleza, es decir, que no están presentes en todos nosotros en un grado perceptible. Y, desgraciadamente es un hecho que deben reconocer aquellos que más creen en su origen trascendental. Como todas las otras facultades citadas antes, la facultad moral, si no es una parte de nuestra naturaleza, crece en ella naturalmente; como ellas, es capáz, hasta cierto punto, de nacer expontáneamente; es susceptible de gran desarrollo por la cultura. Desdichadamente bajo la influencia de las sanciones exteriores y de las impresiones primeras, es susceptible de cultura en direcciones diversas. Nada hay aquí de absurdo, no hay idea dañosa que, por estas influencias, no puede obrar sobre el espíritu humano con toda la autoridad de la concien-

cia. Dudar que se pueda dar el mismo poder por los mismos medios, el principio de utilidad, aunque no tuviera su fundamento en la naturaleza humana, sería negar los resultados de nuestra experiencia.

Pero las asociaciones morales que son enteramente de creación artificial, cuando la cultura intelectual es muy avanzada, son destruídas gradualmente por la fuerza disolvente del análisis; y la asociación del sentimiento del deber al principio de utilidad, aunque fuere consagrada por la educación, podría también ser quebrantada por el análisis, si no hubiese en nosotros sentimientos poderosos que se armonizan con el principio de utilidad, que nos hacen sentir y cultivar esta armonía natural en nosotros, lo mismo que en los demás, si no hubiera, en resumen, un sentimiento que sirve de base natural á la moral utilitaria.

Pero aquí *está* la base de este sentimiento natural poderoso; esta base, cuando se reconoce el bienestar general como el gran principio de moral, constituye la fuerza de la moral utilitaria.

Este fundamento tan sólido es el de los sentimientos sociales de la humanidad: es el deseo de estar en unión con nuestros semejantes, deseo que es ya un principio poderoso en l espíritu humano, y que felizmente, gracias

á la influencia de la civilización en progreso, y sin ser enseñado particularmente, tiende cada día á hacerse más intenso. El estado social es tan natural, tan necesario, tan habitual al hombre, excepto en algunas circunstancias particulares, ó por un esfuerzo voluntario de abstracción, que no se concibe de otro modo que como miembro de un cuerpo. Esta asociación se hará cada vez más fuerte, á medida que la humanidad salga del estado de independencia salvaje. Todas las condiciones esenciales al estado de sociedad se hacen cada vez más inseparables de la idea que se forma del estado de cosas en el cual se ha nacido y se debe vívir. Ahora, dejando aparte la relación que existe entre el amo y el esclavo, una sociedad de seres humanos, no puede formarse sino consultando igualmente todos los intereses. Una sociedad de hombres iguales no puede existir, sino comprendiendo que los intereses de todos son iguales. Y como en todos los Estados civilizados, aparte el caso del monarca absoluto, cada individuo tiene sus iguales, está obligado á vivir en buen concierto con algunos. En cada edad se hará algún progreso hacia un Estado en que será imposible vivir en permanencia en otros términos con cualquiera. Así los pueblos llegarán poco á poco á no poder concebir un Estado en que

hubiera necesidad de vivir sin tener en cuenta los intereses contradictorios de otros pueblos; concebirán como necesaria la abstención de las acciones más dañosas á los otros, y protestarán (aun cuando sólo sea por su propia seguridad) contra estos actos dañosos. Se familiarizarán con la cooperación, con la acción, en vista de un fin colectivo y no individual. Durante esta cooperación, tendrán el sentimiento de que su fin está identificado con el fin de los demás pueblos, ó al menos el sentimiento temporal de que el interés de los otros es idéntico á su interés propio.

No sólamente todo aumento de los lazos sociales, todo desarrollo normal de la sociedad dará al individuo un interés personal cada vez más grande en consultar el interés de todos, sino que aun le llevarán á identificar más y más sus *sentimientos* con el bien de todos. Este ndividuo llegará como instintivamente á preocuparse *naturalmente* de los demás. Velar por el bien de sus semejantes vendrá á ser para él una cosa tan necesaria como velar por las condiciones físicas de su propia existencia. En estas condiciones, sea cualquiera la intensidad de este sentimiento de solidaridad en una persona, los más fuertes motivos de interés y de simpatía hacen para él una necesidad demostrar este sentimiento y alentarle en los

demás. Aun si esta persona no tuviera este sentimiento, su interés estará en que los demás la tengan. Los más pequeños gérmenes de este sentimiento, deben ser desarrollados por la simpatía y la educación, rodeados y protegidos por un tegido compacto de asociaciones corroborantes formado por la influencia poderosa de las sanciones exteriores. Esta manera de concebirnos nosotros mismos en relación íntima con la sociedad, debe hacerse cada vez más natural. Toda reforma política debe contribuir á ello, haciendo desaparecer las causas de las oposiciones de interés, destruyendo las desigualdades entre los individuos y las clases que hacen que se pueda aún descuidar el bienestar de toda una parte de la sociedad. En un estado progresivo del espíritu humano, las influencias que provocan en el hombre el sentimiento de su unión con sus semejantes, deben hacerse cada día más fuertes; este sentimiento de unión, si fuese perfecto, haría que el individuo no concibiera ni deseara jamás una condición felíz de que sus semejantes no sacaran provecho. Ahora, si suponemos que este sentimiento de unión es enseñado como una religión, que todas las fuerzas de la educación, de las instituciones, de la opinión, tienden á rodear al hombre desde su infancia, de este sentimiento puesto

en práctica, pienso que entonces ni uno de aquellos que podrán realizar esta concepción de la sociedad, hallará insuficiente la sanción suprema de la moral del bienestar. A aquellos que hallan esta realización difícil, recomiendo la lectura de la segunda de las dos grandes obras de Augusto Comte, el *Sistema de política positiva*. Tendré que hacer las objeciones más fuertes al sistema de política y de moral expuesto en este Tratado; pero creo que demuestra sobradamente la posibilidad de dar al culto de la humanidad, aun sin apelar á la fe en la Providencia, el poder material y la eficacia social de una religión. Este culto puede apoderarse de la vida humana, colorear el pensamiento, el sentimiento, la acción, con un poder de que la religión sólo habrá podido dar una idea. El peligro entonces estará, no en que este sistema sea insuficiente, sino, antes bien, en que sea excesivo y que entre fuera de propósito en conflicto con la libertad del hombre, con su individualidad.

Aquellos que reconocen la fuerza del principio de utilidad, no necesitan esperar para obrar esas influencias sociales necesarias para que la humanidad sienta la fuerza de obligación del principio. La sociedad está aún en un estado de progreso relativamente primitivo y el individuo no puede aún sentir esta completa

simpatía por sus semejantes, que haría imposible toda discordancia real en la dirección general de su conducta en la vida. Sin embargo, desde ahora, una persona cuyos sentimientos sociales están cultivados, no puede ya considerar á los demás hombres como sus rivales en la prosecución del bienestar y no puede desear, para alcanzarle, verlos vencidos. Todo individuo tiene hoy la convicción muy arraigada de que es un sér social, de que sus sentimientos y su fin deben estar en armonía con los de sus semejantes. Si las diferencias de opinión y de cultura intelectual le hacen imposible asociarse á todos sus sentimientos actuales, llega, sin embargo, á pensar que su verdadero fin y los ajenos no son opuestos. Siente que no desea realmente lo contrario de lo que ellos buscan, es decir, su propio bien, sino que, por el contrario, coopera á él. En muchas personas los sentimientos simpáticos son mucho menos fuertes que los sentimientos egoístas, y aun á veces faltan por completo. Pero allí donde crecen estos sentimientos, tienen todos el carácter de sentimientos naturales Aquellos que les poseen no los creen una superstición de la educación, una ley impuesta despóticamente por la sociedad, sino antes bien un atributo del cual no quisieran ser despojados. Esta convicción

es la sanción suprema de la moral del bienestar mayor. Ella es la que hace que los espíritus que tienen sentimientos muy desarrollados, trabajen en virtud y no contra los motivos exteriores, de tener en cuenta á los demás, presentados por lo que he llamado las sanciones exteriores. Esto es, cuando estas sanciones faltan, si obran en una dirección opuesta, lo que constituye una fuerza de obligación interna, cuyo poder está en relación á la delicadeza y á la inteligencia del individuo. En suma, muy pocas personas consentirían en pasar toda su vida sin prestar atención á los demás, á menos de ser á ello obligada por sus intereses personales (1).

---

(1) La sanción suprema del principio del bienestar mayor, es en suma, el placer que el hombre de espíritu muy cultivado experimenta al obrar bien. Aparte la consideración de que este placer es posterior á la acción, y no puede, por lo tanto, determinarla, tiene su origen en que los hombres saben ó presienten que la moral tiene un principio trascendental. Si supieran que era á la utilidad de todos y no á un principio superior á lo que sacrificaban su particular interés, dejarían de experimentar esa particular satisfacción, y esa sanción suprema desaparecería.—A. Z.

CAPITULO IV

De qué clase de prueba es susceptible el principio de utilidad

Se ha observado ya que las cuestiones de los fines supremos no admiten pruebas en la acepción vulgar de la palabra. Todos los primeros principios, los de nuestros conocimientos, como los de nuestra conducta, tienen de común que no se les puede demostrar por el razonamiento. Pero siendo los primeros principios de nuestra conducta materias de hecho, pueden ser objeto de una apelación directa á las facultades que juzgan los hechos; es decir, á los sentidos ó á la conciencia interna. La misma apelación á las mismas facultades, ¿puede hacerse en lo que toca á los fines prácticos? ó bien, ¿con qué facultad se tendrá de ellos conocimiento?